

RESOLUCION N° 0013

NEUQUEN, 10 ENE 2006

VISTO:

El Expediente N 2 OE-264 - M - 06 de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y Determinación Tributaria, por el cual solicita el pago de la Factura N 2 0063 - 00001115, por \$500,00. del Hipermercado La Anónima; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas O1 se adjunta Nota S/N de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria informando que el mencionado gasto corresponde al alquiler en el Hipermercado la Anónima de un espacio para la descentralización de puestos de atención a los contribuyentes, luego de finalizada la moratoria

Que a fs.01 obra factura Nº 0063-00001115 por \$ 500,00 de la firma S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, por el alquiler de espacio de Stand durante el mes de Diciembre del 2005, debidamente conformada por el Subsecretario del área.

Que el presente gasto cuenta con la correspondiente planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º Punto 2º inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ———— Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) a nombre de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, atento a los considerandos de la presente —

Artículo 2º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO/ARTAZA

FOUND TO BELL

H.CTOR W. ARDITO
Deción Munic to Administración,
Compres y Contratoclones
Eubose e aría de Hacienes

Personal 13 /55/ Managed 13 /55/ Personal 201 01/ 06